

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 011 -2021 - 2024
CASINO DE POLICÍA REALIZADA EL 03 SETIEMBRE DE 2021

- Por decisión unánime el Consejo Directivo del Casino de Policía, aprueba la ampliación del Fondo Logística por temporada alta hasta que ésta dure, de S/15,000 a la suma de s/. 25,000.00 a fin de adquirir mercaderías para stock en el almacén de la sede La Molina del Casino de Policía, solicitado por el Gerente Administrativo (encargado), a fin de brindar un buen servicio en forma oportuna a los asociados.
- Por unanimidad, el Consejo Directivo decide declarar desestimada la propuesta de aumento de sueldo para Ana HARO CASTRO (Encargada de Logística); sin embargo, aprueba otorgarle un bono de productividad que no exceda de S/. 300.00 (TRECIENTOS SOLES), en reconocimiento a su compromiso y dedicación en el cumplimiento de sus funciones, que redundan en el buen servicio a los asociados. De igual manera, dicho bono debe ser considerado para otros trabajadores que destacan en el desempeño de sus labores, previo informe de los administradores y supervisado por el gerente administrativo. El bono de productividad será solo para una persona en el mes, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la institución. El responsable de su implementación es el Gerente Administrativo del Casino de Policía.
- Por unanimidad, el Consejo Directivo decide que, en temporada de verano, se debe promover el funcionamiento de una academia de natación dirigida a los hijos de los asociados, adoptando las medidas de seguridad sanitaria y sin interrumpir los espacios y horarios de esparcimiento y recreación de los asociados. Siendo el fin de la academia el aprendizaje de la disciplina deportiva de natación, más no de alto rendimiento, con costos justos que permitan realizar el mantenimiento de la piscina. El Gerente Administrativo Encargado será el responsable de implementar lo acordado; contando para ello con el apoyo de Carlos Abel VILLACORTA RUIZ (Presidente de la Comisión de Deporte) y Juan Carlos HUAMANI GARCIA (Tercer Vocal Suplente).
- Por decisión unánime del Consejo Directivo se acordó, que el Gerente Administrativo del Casino de Policía, responda al representante de la academia de inglés Luis Alfredo BEJARANO ZAMALLOA, “English programmes & reforzamiento escolar on line / semipresencial 365 days”, que no es factible atender su propuesta ya que no es una prioridad en este momento.
- Por decisión unánime, el Consejo Directivo del Casino de Policía, aprueba la compra de uniformes (2 camisas, 2 pantalones, 2 pares de zapatos, 2 polos, 2 chalecos, 2 casacas y 2 gorros) para el personal de seguridad del casino, cuyo objetivo es dar una buena presentación del personal en el cumplimiento de sus funciones y como parte de sus exigencias sindicales. El gerente administrativo será el responsable de la implementación cumplimiento en el más breve plazo.

- Por decisión unánime el Consejo Directivo del Casino de Policía, aprueba la designación de una comisión integrada por Luis Alberto SUAREZ CERVELLON (Tesorero), Julio Juan PALOMINO ALVAREZ (Primer Vocal Titular), Yoe Elmer Raúl GARNICA CESPEDES (Segundo Vocal Titular); quienes, con el asesoramiento del Área Legal, analizarán la problemática de los ex asociados y asociados deudores que piden reincorporarse, planteando alternativas de solución en el más breve plazo.
- Por decisión unánime, el Consejo Directivo del Casino de Policía, aprueba la bonificación por concepto de movilidad de S/. 100.00 para los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia que asistan a las Sesiones de Consejo de manera física (presencial), siendo su asistencia validada con la respectiva acta. El Gerente Administrativo Encargado es el responsable de su implementación a partir de la sesión de fecha 03SET21.
- Por decisión unánime el Consejo Directivo del Casino de Policía, aprueba la Asignación de un bono económico por única vez de s/. 300.00, por fallecimiento de familiar hasta el primer grado de consanguinidad del trabajador del Casino de Policía, de acuerdo a la disponibilidad económica del Club, en cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA QUINTA, del Acta de Apertura y de Negociación Final Colectiva del Año 2020, firmada el 24MAR21. El Gerente Administrativo Encargado será el responsable de su cumplimiento.
- Por decisión unánime el Consejo Directivo del Casino de Policía, aprueba que el Gerente Administrativo Encargado recolecte información legal actualizada respecto a la obligación de contar con personal de salud o si estaría permitido firmar convenios con instituciones de salud que puedan brindar el apoyo en caso de emergencia; así como la propuesta de personal especializado a fin de ser evaluar su contratación. Información que debe presentarla en la próxima sesión de consejo para la toma de decisiones.



Dilmer Luciano PERALES PERALES
Secretario del Consejo Directivo
del Casino de Policía